



Resolución Jefatural

**Nº 153 – 2011- INDECI
27 de Junio del 2011**

VISTOS: El Informe Técnico Nº 030-2011-INDECI/12.1 del 20.JUN.2011, emitido por la Dirección Nacional de Logística, el Memorandum Nº 899-2011/INDECI(4.0) del 16.JUN.2011 que aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 466, el Memorandum Nº 898-2011/INDECI(4.0) del 16.JUN.2011 que aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 447, y el Memorandum Nº 670-2011/INDECI(4.0) del 03.MAY.2011 que aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 342, emitidos por la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

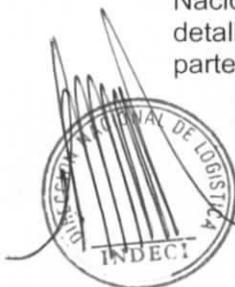
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 005-2011-INDECI, de fecha 11.ENE.2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2011;

Que, a través del Informe Técnico de Vistos, la Dirección Nacional de Logística ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2011, a fin de realizar la inclusión de procesos de selección para la contratación de Bienes: Adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria consistente en Frazadas de poliéster con algodón de 1 ½ , Adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria consistente en Calaminas de acero galvanizada corrugada de 1.80M x 0.83M x 022mm y para la Contratación del Servicio: Servicio de Reparación del Ascensor de la Sede Central del INDECI, y la exclusión de un servicio vinculado con el servicio de mantenimiento Vehicular, conforme se detalla en el Anexo Nº 1: Reformulación, que consta de un (01) folio, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, según lo señalado en el precitado Informe Técnico, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF - Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, el indicado Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en el artículo 8º del indicado Reglamento;

Que, en tal sentido, según se observa del Informe Técnico mencionado, es procedente que se incluyan y excluya en el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2011, los procesos de selección que se detallan en el Anexo Nº 01: Reformulación, que consta de un (01) folio, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;



Que, en consecuencia, en aplicación de las normas legales mencionadas, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2011, y que cuenta con la opinión favorable, emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través de los Memorándums que contienen la aprobación de las Certificaciones de Crédito Presupuestario de Vistos de la presente Resolución, teniendo como Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y normas modificatorias;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N°s 005-2003-PCM y 095-2005-PCM; y con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística y de las Oficinas de Planificación y Presupuesto, de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2011, a fin de incluir y excluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 1: Reformulación, que consta de un (01) folio, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, contando con los Memorándums de Vistos que aprueban las Certificaciones de Crédito Presupuestario N°s 342, 446 y 447, teniendo como Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, y emitidos por la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Artículo 2º.- DISPONER que la Secretaría General e Imagen Institucional del INDECI en coordinación con la Oficina de Estadística y Telemática, publiquen en la página Web de la Entidad, la presente Resolución y el Anexo de la modificación aprobada.

Artículo 3º.- DISPONER que la Dirección Nacional de Logística actualice la información referida al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2011, a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los 05 (cinco) días hábiles de aprobada la presente Resolución y ponga a disposición de los interesados su adquisición al precio del costo de reproducción.

Artículo 4º.- DISPONER que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional y notifique a la Sub Jefatura, Dirección Nacional de Logística, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Estadística y Telemática, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2011
ANEXO N° 1 REFORMULACIÓN**

RUC: 20135890031

Unidad Ejecutora : 001 INDECI (0000009)
Instrumento que aprueba el PAC : Resolución Jefatural

Entidad : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Pliego : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

N° Ref	Item Único	Pread Anticipo	Tipo de Proceso	Categoría de Naciones Unidas	Objeto	N° Item	Descripción	Código de Naciones Unidas	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Estimado	Tipo de Moneda	Fuente de Financiamiento	Fecha Probable de Convocatoria	Tipo de Compras o Selección	Modalidad de Selección	Nombre de la Entidad Convocante de la Compra Corporativa o Encargada	Unidad Encargada de la Contratación	Código de Ubicación Geográfica		Tipo de Cambio	Difusión del PAC	
																			Dep	Pro			Die
INCLUSION DE BIENES																							
01	1-SI	0-NO	1-LP	99	1- BIENES	-	Adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria - Frayada de Pollester con algodón de 1 1/2 plaza	99999990 0210222	5- unidad	144,589	2,573,684.20	1- Soles	00	Julio	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		Dir. Nac. de Logística	15	01	31		0-SI
02	1-SI	0-NO	1-LP	30	1- BIENES	-	Adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria - Calamina de Acceso Galvanizada Corrugada de 1.80M x 0.83M x 0.22MM	901026300 0233279	5- unidad	84,327	1,368,627.21	1- Soles	00	Julio	0- Por la Entidad	1- Subasta Inversa Presencial		Dir. Nac. de Logística	15	01	31		0-SI
INCLUSION DE SERVICIOS																							
03	1-SI	0-NO	9-A.M.C	72	2- SERVICIOS	-	Servicio de Reparación de Ascensor	729999990 0094705	5- unidad	1	11,399.80	1- Soles	00	Julio	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		Dir. Nac. de Logística	15	01	31		0-SI
EXCLUSION DE SERVICIOS																							
27	1-SI	0-NO	9-A.M.C	81	2- SERVICIOS	-	Servicio de mantenimiento vehicular	81101712	5- unidad	1	39,000.00	1- Soles	00	Abril	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico		Dir. Nac. de Logística	15	01	31		0-SI

